

SECRETARIA: SEÑOR JUEZ, a su despacho el presente proceso informándole que los señores peritos Raúl Antonio Martínez Berrio y Harold Torres Torres, enviaron al correo electrónico del juzgado los dictámenes periciales realizado al inmueble objeto de reivindicación. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 17 de julio de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, Diecisiete de julio de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420190004400

Los señores RAÚL ANTONIO MARTÍNEZ BERRIO y HAROLD TORRES TORRES, peritos, presentan dictámenes periciales realizados al inmueble objeto de reivindicación, en inspección Judicial llevada a cabo el 16 de junio del 2023, prueba ordenada en la audiencia inicial realizada el 25 de mayo de esta anualidad, en razón a ello el despacho procederá a dar el respectivo traslado, tal como lo dispone el artículo 228 del C.G.P. En virtud de lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: De los dictámenes periciales presentados por los peritos, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Cítese a los peritos a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, a realizar el 3 de agosto de 2023 a las 10:00.am. Es obligación de las partes asegurar la comparecencia, advirtiéndole que si los peritos no asisten a la audiencia, los dictámenes no tendrán valor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ